

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 11 Martes 13 de enero de 2015 Sec. IV. Pág. 1025

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

724 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que el procedimiento número 1518/2014, con NIG 2906742M20140002614 por auto de 14/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ACEITES DON MANUEL, S.L., con domicilio en calle Martínez Maldonado, n.º 18, 3-A, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.
- 2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Manuel Arias Vázquez, DNI: 74926853-Y con domicilio postal Avenida Jorge Luis Borges, n.º 15, Bloque 3, piso 4.º A, CP. 29010, Málaga, y dirección electrónica jmav@vaudit.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de noviembre de 2014.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A140064529-1